

(enero 21)

Por el cual se suspenden los efectos del Decreto No.17 del presente año.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

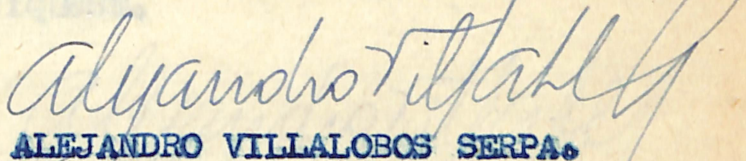
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Mientras se estudia nueva organización de las dependencias Municipales, suspéndense los efectos del Decreto No. 17 del corriente año.

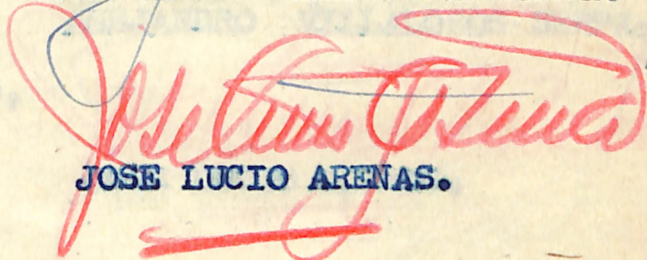
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,


ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,


JOSE LUCIO ARENAS.